



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2025-MDLA/A

La Arena, 06 de Mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Solicitud con N° de Registro 1706 de fecha 23 de abril del 2025, Informe N.º 0273 - 2025-GDS/MDLA-YJMA de fecha 28 de abril del 2025, Informe N° 0266-2025-MDLA-GAJ de fecha 02 de mayo del 2025, respecto al RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – “MARIA AUXILIADORA” – DEL CASERIO DE PAMPA CHICA – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, periodo 2025 – 2027, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a las Leyes N° 27470 y 27712, el Programa Vaso de Leche es un programa de apoyo social alimentario que implementa el estado a través de las Municipalidades en el ámbito nacional, dirigido a los grupos sociales más vulnerables de mayor depresión socio – económico;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley N° 25307, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Club de Madres, Comité de Vaso de Leche, Comedores Populares, Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centro Materno Infantil y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al espacio de apoyo alimentario que brinda a las personas de menores recursos; así mismo de acuerdo al artículo 4 del reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 041-2001-PCM, “El Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento” ;

Que, el numeral 1.4 del artículo 84 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere expresamente que sus funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales y distritales “ejecutar el Programa Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia, cuando la Municipalidad Distrital no pueda asumir dicha función”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2025-MDLA/A

La Arena, 06 de Mayo del 2025

Que, los comités del Programa Vaso de Leche son organizaciones de base que contribuyen en el control y en la distribución directa de los productos a los beneficiarios del Programa del Vaso de Leche que administra la Municipalidad Distrital de la Arena, que es un Programa dirigido a los grupos sociales mas vulnerables de mayor depresión socio – económico;

Que, con Solicitud con N° de Registro 1706 de fecha 25 de abril del 2025, la Sra. NAVARRO FERNANDEZ RUTH DEL MILAGRO, se dirige a nuestra Entidad Edil con el fin de solicitar el RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL – “MARIA AUXILIADORA” DEL CASERIO DE PAMPA CHICA – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, toda a su vez que, cuyos integrantes fueron elegidos democráticamente en Asamblea General, llevada a cabo el día Viernes 04 de abril del 2025, tal y conforme consta en copia del Acta que adjuntan a su solicitud;

Que, mediante, Informe N.º 0273 -2025-GDS/MDLA-YJMA de fecha 28 de abril del 2025, la Gerencia de Desarrollo Social emite opinión indicando que, en atención a lo manifestado y después de haber revisado el expediente que consta de: Copia de acta de reunión, Copia de DNI de las nuevas integrantes de la Junta Directiva, resulta procedente atender lo solicitado en cuanto al RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL – “MARIA AUXILIADORA” DEL CASERIO DE PAMPA CHICA – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO 2025 – 2027, lo cual es corroborado por cumplir con los requisitos necesarios;

Que, mediante Informe N° 0266-2025-MDLA-GAJ de fecha 02 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que la Municipalidad Distrital de La Arena, mediante el respectivo acto Resolutivo se proceda al RECONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL – “MARIA AUXILIADORA” DEL CASERIO DE PAMPA CHICA – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO 2025 – 2027, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	KARLA ELIZABETH SILVA COVEÑAS	72513899
SECRETARIA	FLORITA CLARIVEL MORALES FERNANDEZ	71072549
TESORERA	VERONICA DEL PILAR MORALES SILVA	48646642



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030

La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR

“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O. M. N° 13-2017-MDLA/A.

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 137-2025-MDLA/A

La Arena, 06 de Mayo del 2025

Que, estando a los fundamentos expuestos a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en las otorgadas en el artículo 20° de la misma Ley, el alcalde de la Municipalidad Distrital de La Arena;

RESUELVE:

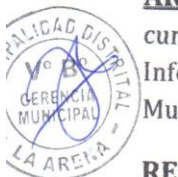
ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER, a la JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ PROGRAMA VASO DE LECHE – PVL – “MARIA AUXILIADORA” DEL CASERIO DE PAMPA CHICA – DISTRITO DE LA ARENA – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA – PERIODO 2025 – 2027, quedando conformada de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	KARLA ELIZABETH SILVA COVEÑAS	72513899
SECRETARIA	FLORITA CLARIVEL MORALES FERNANDEZ	71072549
TESORERA	VERONICA DEL PILAR MORALES SILVA	48646642

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a los miembros designados para que asuman sus funciones y se les reconozca como tal durante el periodo indicado, asimismo a Gerencia de Desarrollo Social la Inscripción en RUOS de la Municipalidad Distrital de La Arena.

ARTICULO TERCERO. -DESE CUENTA, a Gerencia de Desarrollo Social, para el cumplimiento de la presente resolución y **DISPONER**, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, la publicación de la Presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Arena.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCHO RISCO JUAREZ
ALCALDE